



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

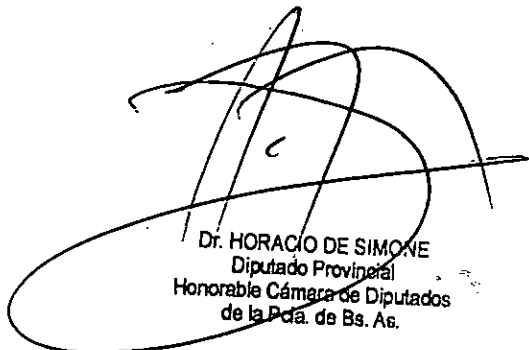


## PROYECTO DE DECLARACIÓN

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES

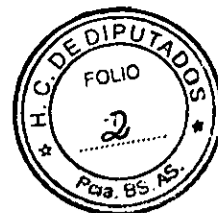
#### DECLARA

Su más profunda preocupación por las conclusiones a las que ha arribado el *Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo*, dependiente del *Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación*, que se encuentran contenidas en el **DICTAMEN INADI N° 075-09**, emitido el pasado 29 de mayo en el cual quedó acreditado que el Inspector Jefe Técnico Administrativo de Escobar y titular de la Secretaría de Asuntos Docente de ese Distrito Escolar, Sr. Marcelo Montanari, ha incurrido en un acto de discriminación por motivos de salud, en los términos de la Ley 23.592, del que resultó víctima la Preceptora de la Escuela Secundaria Básica N° 16 de Garín, Sra. Mabel del Valle Collante; y esta **Honorable Cámara** vería con agrado que la **Dirección General de Cultura y Educación** iniciara sin más demoras, las investigaciones que para estos casos están previstas en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10.579) y proceda al inmediato relevo de funciones del Inspector Jefe Técnico Administrativo de Escobar y al de todos los funcionarios que estén relacionados con la comisión de este repudiable acto discriminatorio.

  
Dr. HORACIO DE SIMONE  
Diputado Provincial  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

Sres. Diputados/ as hace casi dos años una ciudadana de nuestra Provincia, la Sra. Mabel Collante, comenzaba a ser víctima de una situación en la que terminó probándose un caso de discriminación por motivos de salud.

Todo comenzó con la pésima actuación de un funcionario del Distrito de Escobar de apellido Montanari, que pretendía que la Junta Médica distrital de Escobar cambiara un dictamen de fecha 12/07/07 en el que la misma encuadraba la situación de la Sra. Collante que padece Cáncer de Piel. Obviamente los Médicos no iban a cambiar un dictamen de su especialidad por sugerencia de un Inspector de la D.G.C.y E., pero este Sr. insistía y, a pesar de no haber logrado su propósito, desestimó lo dictaminado por la Junta Médica y aplicó un criterio distinto.

Ante esta situación la Sra. Collante recurre al S.U.T.E.B.A. de Escobar, sindicato del que es afiliada y allí toma intervención el dirigente sindical Gustavo Acosta quien impugna el acto administrativo del Inspector Montanari y presenta un recurso que no fue contestado. Frente al silencio de la Administración, en octubre por indicación del representante gremial Acosta y acompañada por este, la Sra. Collante se presenta en el INADI y denuncia estos hechos que dan origen al expte. INADI N° 05175/2007.

El 26 de diciembre de 2007 el S.U.T.E.B.A. Escobar representado por el Sr. Acosta se presenta en la sede de la D.G.C.y E. en La Plata y denuncia la situación de la Sra. Collante y un oscuro episodio sufrido por esta pocos días antes en dependencias de la Secretaría de Inspección del distrito de Escobar. Mientras todo esto ocurría y como consecuencia de la disposición que dejaba de lado el dictamen de los Médicos de la Junta de



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



Escobar aplicada por el Inspector Montanari, la Sra. Collante perdió dos de los tres cargos que desempeñaba en la orbita de la D.G.C.y E.

En marzo de 2008 recibo en mi despacho al Sr. Gustavo Acosta miembro de la comisión directiva del S.U.T.E.B.A. de Escobar, quien me pone en conocimiento de todas estas irregularidades y que además me aporta toda la documentación acreditativa de la situación sufrida por la Sra. Collante y después de analizarla exhaustivamente inicié el expte. D-294/ 08-09, que esta Honorable Cámara aprobara en sesión del 21/05/08 y del que a la fecha continuamos esperando respuesta.

A pesar de todas estas acciones la Sra. Mabel Collante decide dirigirse directamente al Ministro Oporto, ya había agotado la vía jerárquica correspondiente, y le envía el 08/05/08 un TCL N° 72009555 en la cual le solicita directamente su intervención en el tema y al día de hoy, ni siquiera la han citado para que ratifique las denuncias que oportunamente presentara.

La semana pasada el Sr. Gustavo Acosta del S.U.T.E.B.A. Escobar, me acerca una copia del dictamen del INADI N° 075 – 09 por el cual, ese prestigioso Instituto dependiente del Estado Nacional, le imputa al Inspector Montanari de Escobar la comisión de un acto discriminatorio por motivos de salud del que resultó víctima la docente Collante; pero que a pesar de todo lo actuado el imputado continúa en funciones como si nunca nada hubiera ocurrido.

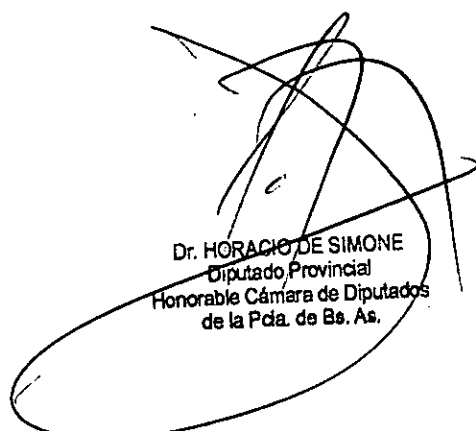
Es por eso Compañeros y Compañeras de este Honorable Cuerpo, que estoy y creo que estamos obligados todos a preguntarnos si este oscuro funcionario tiene alguna protección especial o es beneficiario de las más absoluta desidia y negligencia de la que tenga yo conocimiento en la Administración Pública y que posibilita su impune accionar y las consecuencias del mismo en el tiempo.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



Creo que este proyecto está absolutamente fundamentado y que resulta intolerable, que un funcionario al que el INADI le imputa un Acto Discriminatorio por motivos de salud, no puede continuar al frente de una de las oficinas más importantes de la D.G.C.y E. en Escobar y mucho menos, que su repudiable accionar todavía encuentre en el paso del tiempo y en la prescripción, la consagración de la más repudiable y vergonzosa impunidad. Por todo lo expuesto es que le solicito a la **HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**, la aprobación del presente proyecto.

  
Dr. HORACIO DE SIMONE  
Diputado Provincial  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Pcia. de Bs. As.